

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJÓRQUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de Febrero del 2008, "**LA SECRETARÍA**" y "**LA ENTIDAD**" celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES**, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "**EL ACUERDO MARCO**", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y/o Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública y el Secretario de Planeación y Finanzas por parte de "**LA ENTIDAD**", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "**LA SECRETARÍA**".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a *Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de*

enfermedades, la cual se concreta en 32 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**".

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática simple del nombramiento, la cual se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.

5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. DECLARA "LA ENTIDAD" :**

1. Que el estado de Baja California es una Entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 4, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 17 fracción X, y 32 fracción I, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Baja California; la Secretaria de Salud es una dependencia de la Administración Publica Centralizada, que tiene por objeto, establecer y conducir la política estatal en materia de Salud, de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud, disposiciones legales aplicables y ordenamientos que expida el Ejecutivo Estatal sobre la materia.
3. Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de Diciembre de 1997, en Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, es un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública del Estado y por los Acuerdos de Coordinación celebrados por el Ejecutivo del Estado y el Ejecutivo Federal.
4. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción XIII, de su decreto de Creación señalado en la declaración anterior, en relación con el Artículo 21 de su Reglamento Interno, el Director General del Instituto cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Conven
5. Que de conformidad con los artículos 17, fracción III y 24, fracciones I, XIII, XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaria de Planeación y Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaría, crediticia y del gasto publico del Gobierno del Estado, administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio , control, seguimiento, y de inversión de la administración publica centralizada y paraestatal, y los derivados de convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los Municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.  
En representación de la Secretaria de Planeación y Finanzas comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 8 y 10, fracción I, XX y XXXI, del Reglamento Interno de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature on the right and several smaller ones below it.

medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4 y 7 de la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California y en los artículos 1, 3 y 13 de la Ley General de Salud.

7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico señala como su domicilio el ubicado en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, Centro Cívico y Comercial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, están serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Especifico tiene por objeto transferir recursos financieros e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales presupuestales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
<b>310 Dirección General de Promoción de la Salud</b>				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	625,000.00	300,407.00	925,407.00
2	Escuela y Salud	230,000.00	0.00	230,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	900,000.00	0.00	900,000.00
<b>Subtotal:</b>		<b>1,755,000.00</b>	<b>300,407.00</b>	<b>2,055,407.00</b>

4

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	620,000.00	0.00	620,000.00
<b>Subtotal:</b>		<b>620,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>620,000.00</b>
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	364,858.00	0.00	364,858.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	2,000,000.00	249,168.00	2,249,168.00
<b>Subtotal:</b>		<b>2,364,858.00</b>	<b>249,168.00</b>	<b>2,614,026.00</b>
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	74,401,236.74	74,401,236.74
<b>Subtotal:</b>		<b>0.00</b>	<b>74,401,236.74</b>	<b>74,401,236.74</b>
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	5,419,696.00	0.00	5,419,696.00
2	Cáncer Cervicouterino	3,147,323.80	645,019.65	3,792,343.45
3	Arranque Parejo en la Vida	999,999.94	1,399,252.50	2,399,252.44
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	801,505.00	801,505.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,001,489.02	82,211.00	1,083,700.02
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,067,597.00	0.00	2,067,597.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	7,920.00	7,920.00
<b>Subtotal:</b>		<b>12,636,105.76</b>	<b>2,935,908.15</b>	<b>15,572,013.91</b>
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	921,008.00	503,976.11	1,424,984.11
2	Riesgo Cardiovascular	1,424,000.00	48,720.00	1,472,720.00
3	Dengue	2,937,701.90	0.00	2,937,701.90
4	Envejecimiento	66,120.00	23,780.00	89,900.00
5	Tuberculosis	0.00	418,386.00	418,386.00

6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	90,772.65	90,772.65
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	848,951.00	0.00	848,951.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal:</b>		<b>6,197,780.90</b>	<b>1,085,634.76</b>	<b>7,283,415.66</b>
<b>R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia</b>				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,272,545.04	34,703,080.30	36,975,625.34
<b>Subtotal:</b>		<b>2,272,545.04</b>	<b>34,703,080.30</b>	<b>36,975,625.34</b>
<b>X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones</b>				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	27,128,430.00	0.00	27,128,430.00
<b>Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":</b>		<b>52,974,719.70</b>	<b>113,675,434.95</b>	<b>166,650,154.65</b>

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del *Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*.

Los recursos presupuestarios otorgados a **"LA ENTIDAD"** se considerarán devengados para **"LA SECRETARÍA"**, a partir de que éste realice la entrega de los mismos a **"LA ENTIDAD"**, no así para **"LA ENTIDAD"**, ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos federales hasta por la cantidad de \$166,650,154.65 (ciento sesenta y seis millones seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos financieros que importan un monto de \$52,974,719.70 (cincuenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos 70/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la unidad ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$113,675,434.95 (ciento trece millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 95/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección del Instituto de Servicios de Salud Pública, y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Especifico no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

### PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Especifico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y

Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

4. "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

**TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.-** Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el **Anexo 4** del presente instrumento.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de éste Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de éste Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre de 2012 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

8



**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedarán a cargo de **"LA ENTIDAD"**.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD"**, adicionalmente a los establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud y Dirección del Instituto de Servicios de Salud Pública y validada por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección del Instituto de Servicios de Salud Pública, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección del Instituto de Servicios de Salud Pública y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado"**, o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de **"LOS PROGRAMAS"** en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección del Instituto de Servicios de Salud Pública la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministran los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud y Dirección del Instituto de Servicios de Salud Pública, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"** e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a **la Secretaría de Salud y Dirección del Instituto de Servicios de Salud Pública.**

- V. Que la Secretaría de Salud y Dirección del Instituto de Servicios de Salud Pública destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar actividades en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el **Anexo 5.**

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo **"LOS PROGRAMAS"**, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"** de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en **"LA ENTIDAD"**, cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.

10

- XIII. Contratar, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** o de **"LA ENTIDAD"**.
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos federales transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XX. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, deberá remitir a cada unidad administrativa u órgano desconcentrado que tenga a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2013, el informe de cierre del ejercicio, el cual deberá contener la comprobación de los recursos financieros federales devengados y/o comprometidos al 31 de diciembre de 2012.
- XXII. Con base en el resultado del análisis del informe del estado del ejercicio de los recursos financieros transferidos que le dé a conocer cada unidad administrativa u órgano desconcentrado que tenga a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de marzo de 2013, los recursos financieros, no aceptados como parte del ejercicio del gasto, así como los recursos no devengados y/o comprometidos, a que refiere la fracción XV de la Cláusula Séptima del presente instrumento, al 31 de diciembre del 2012.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de **"LA SECRETARÍA"**, estará obligada a:

- I. Transferir los recursos financieros federales a **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el **Anexo 3** de este Convenio Específico.

11

- II. Transferir los insumos federales a **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA ENTIDAD"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

- XV. Informar, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2013, a "LA ENTIDAD" el monto de los recursos financieros no aceptados como parte del ejercicio del gasto el resultado del análisis del informe a que hace referencia la fracción XXI de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como los recursos financieros no acreditados como devengados y/o comprometidos al 31 de diciembre del 2012 que "LA ENTIDAD" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de marzo de 2013.
- XVI. Informar a la Auditoría Superior de la Federación, en caso de que "LA ENTIDAD" no remita el informe a que hace referencia la fracción XXI de la Cláusula Sexta del presente instrumento, o bien el monto de los recursos financieros que "LA ENTIDAD", deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales, que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos

13

desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.

---

Continúa en la página siguiente

---

0

✓  
0

14  
✓

POR "LA SECRETARÍA"

**Dr. Pablo Antonio Kuri Morales**  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

**Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**  
Director General de Promoción De La Salud

**Dra. Prudencia Cerón Mireles**  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

**Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda**  
Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología

**Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández**  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

**T.R. Virginia González Torres**  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

**Mtra. Celina Afvear Sevilla**  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

**Dr. Arturo Cervantes Trejo**  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

**Dr. José Antonio Izazola Licea**  
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

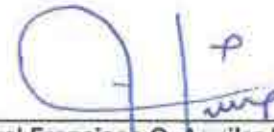
**Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada**  
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA . POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

POR "LA ENTIDAD"



**Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno**  
Secretario de Salud y/o Director General del Instituto de  
Servicios de Salud Pública



**C.P. Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**  
Secretario de Planeación y Finanzas

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA , POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".







C. Pablo Antonio Kuri Morales,

*Presente.*

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa,

*Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

*México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 2011.*

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones IV y V del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 766 a foja 44, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D. F., 22 de diciembre de 2011.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD DE GOBIERNO

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ARMANDO REYNOSO NUÑO

A handwritten signature in dark ink, appearing to be the name of the official mentioned in the text below.



SECRETARIA  
DE SALUD

## NOMBRAMIENTO

**C. Gustavo Adolfo Olaíz Fernández**  
**Presente**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**Servidor Público de Carrera Titular**  
**En el puesto de Dirección General de Promoción de la Salud**

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-310-1-CFKC002-0000001-E-C-C sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 1 de diciembre de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículo 6, 48, 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 1 de diciembre de 2009

  
Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud





SECRETARIA  
DE SALUD

NOMBRAMIENTO No. GENAVECE/07

## NOMBRAMIENTO

**DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA  
PRESENTE**

Dr. Raul Contreras Bustamante Director General de Recursos Humanos tiene a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA  
EPIDEMIOLÓGICOS**

Con el cargo de Dirección General Adjunta adscrito al Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades con código de puesto 12-000 y del 5032-0000005 F O T sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surta efecto a partir del 15 de agosto de 2007.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2o. de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 33 de su Reglamento y 25 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

Ciudad de México a 15 de agosto de 2007

Dr. Raul Contreras Bustamante  
Director General de Recursos Humanos





SECRETARÍA  
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
SECTORIAL  
SERVICIOS DE SALUD MENTAL  
Perifoneo Sur 2905, Col. San Jerónimo Lídice,  
Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 06206  
Nº DE OFICIO SSMY/1364/2000

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

México D.F., a 15 de diciembre de 2000.

**C. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES  
PRESENTE.**

Por este medio informo a usted, que con fecha 13 de diciembre ha sido designada como Directora General Adjunta de Operación de los Servicios de Salud Mental, con todas las atribuciones y facultades que le señalen las disposiciones legales y la autoridad correspondiente.

Sin otro particular al respecto, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL COORDINADOR GENERAL DE  
SERVICIOS DE SALUD MENTAL.**

**DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL  
171065  
MAR 2 2001  
Waheta  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y BIENESTAR HUMANO







SECRETARIA  
DE SALUD

NOMBRAMIENTO No. 47

## NOMBRAMIENTO

**C. ARTURO CERVANTES TREJO  
PRESENTE**


Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL  
PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO  
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES***

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos: 12-315-1-CFKA001-0000007-E-C-C, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 31 de octubre de 2011.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D.F., a 31 de octubre de 2011



Salomón Chertorivski Woldenberg  
Secretario de Salud





SECRETARÍA  
DE SALUD

## NOMBRAMIENTO

### C. PRUDENCIA CERÓN MIRELES PRESENTE


C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

### *SERVIDORA PÚBLICA DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA*

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con código del maestro de puestos: 12-L00-1-CFKC002-0000028-E-C-V, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1° de febrero de 2012.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D.F., a 1° de febrero de 2012.



C. Salomón Chertorivski Woldenberg  
Secretario de Salud

<b>Número consecutivo de referencia:</b>	CNEGySR/001/2012	
<b>Tipo de instrumento consensual:</b>	Nombramiento	
<b>Partes:</b>	Secretaría: CNEGySR	Contraparte: Prudencia Cerón Mireles
<b>Objeto:</b>	Nombramiento como Servidora Pública de Carrera Titular en el Puesto de Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	
<b>Fecha de suscripción:</b>	01 de febrero de 2012	
<b>Vigencia:</b>		
<b>Número de Anexos:</b>	0	



SECRETARIA  
DE SALUD

## NOMBRAMIENTO

***C. Miguel Ángel Lezana Fernández  
Presente***


*Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:*

***Servidor Público de Carrera Titular  
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de  
Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades***

*Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.*

*Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.*

*"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 30 de enero de 2009.*

  
*Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud*





SECRETARIA  
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal  
Nombramiento No T- 116/2011

## NOMBRAMIENTO TEMPORAL

**C. CELINA ALVEAR SEVILLA  
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien expedir el nombramiento con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE  
LAS ADICCIONES**

Con el carácter de Director General con código de puesto 12-X00-1-CFKC001 y salario de \$10,500.00, plaza adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, por un periodo no mayor a 10 meses, del 16 de enero del 2011 al 15 de noviembre del 2011 o antes en caso de ser asignado por concurso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, al 2.º Fracción I inciso b, 6 y 12 del Reglamento del mismo ordenamiento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 16 de enero del 2011

DR. JOSÉ ÁNGEL CORDOVA VILLALOBOS  
SECRETARIO DE SALUD







SECRETARIA  
DE SALUD

# N O M B R A M I E N T O

C. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA

PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL  
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL  
CONTROL DEL VIH-SIDA**

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos: 12-K00-1-CFKC002-0000001-E-L-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 1 de noviembre de 2009.

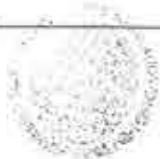
Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II, y 6 de su Reglamento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F. a 30 de octubre de 2009.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud





SECRETARIA  
DE SALUD

## NOMBRAMIENTO

**C. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA  
PRESENTE**


Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA  
ADOLESCENCIA**

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-00000022-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 33 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 01 de septiembre de 2007

  
Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA  
**OFICIALIA MAYOR**

## Gobierno del Estado Libre Y Soberano de Baja California

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA FRACCION X DEL ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A: JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO CON NUMERO DE EMPLEADO:



CON CARACTER DE EMPLEADO: CONFIANZA  
EN EL PUESTO DE: SECRETARIO DE SALUD  
ADSCRITO A LA: SECRETARIA DE SALUD

CON EL SUELDO QUE FIJA A DICHO EMPLEADO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES  
A PARTIR DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2007

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2007

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

JUAN ANTONIO FLORES GONZALEZ

ACEPTO EL CARGO QUE ACREDITA ESTE NOMBRAMIENTO Y PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑARLO LEAL Y PATRIOTICAMENTE.

EL SERVIDOR PÚBLICO

JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO.

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY, LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO NOMBRAMIENTO, TOMA POSESION DEL CARGO

EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN  
DE PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CARLOS RAÚL ARJAS SOLÍS





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA  
**OFICIALIA MAYOR**

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCION POLITICA EN VIGOR, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO EL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SU ARTICULO 16, Y 21 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C. **JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO**,

CON CARÁCTER DE EMPLEADO DE: **CONFIANZA**

EN LA CATEGORÍA DE: **DIRECTOR GENERAL**

ADSCRITO AL: **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2007.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2007.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO**

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO, PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LEYES RELATIVAS GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

### TOMA DE POSESIÓN

EL SUSCRITO, HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY, TOMO POSESIÓN DEL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RUBÉN ROBLES FÉLIX**





# Gobierno del Estado Libre Y Soberano de Baja California



EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A: MANUEL FRANCISCO GERARDO AGUILAR BOJORQUEZ CON NUMERO DE EMPLEADO: AUBM640304 149



GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
ESPACHADO  
25 MAY 2008  
ESPACHADO  
ARCHIVO GRAL. DEL PODER EJECUTIVO  
MEXICALI BAJA CALIFORNIA

CON CARACTER DE EMPLEADO: DE CONFIANZA  
EN EL PUESTO DE: SECRETARIO DE RAMO  
ADSCRITO A: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

CON EL SUELDO QUE FUA A DICHO EMPLEADO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPESTO DE

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES  
A PARTIR DEL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2007

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A 23 DE MAYO DE 2008.

LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

MARIA CRISTINA CAMPOS DOMINGUEZ

ACEPTO EL CARGO QUE ACREDITA ESTE NOMBRAMIENTO Y PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑARLO LEAL Y PATRIOTICAMENTE.

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA Y PREVIA PRÓTESTA DE LEY, LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO NOMBRAMIENTO, TOMA POSESIÓN DEL CARGO

EL SERVIDOR PÚBLICO

EL JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN  
DE PERSONAL DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO.

MANUEL FRANCISCO GERARDO  
AGUILAR BOJORQUEZ

MARIO AGUSTIN PLATA CONTRERAS



**ANEXO 1**

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda	Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología
4.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Prudencia Cerón Mireles	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno	Secretario de Salud y/o Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública
2	C.P. Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez	Secretario de Planeación y Finanzas

C

of

17

A

A

A

A

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSAS	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	PROESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC		SUBTOTAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	625,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00
2	Escuela y Salud	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,755,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,755,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,755,000.00</b>

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSAS	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	PROESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC		SUBTOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSAS	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	PROESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC		SUBTOTAL
1	Seguridad Vial	620,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>620,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>620,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>620,000.00</b>

316 Dirección General de Epidemiología

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSAS	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	PROESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC		SUBTOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia	0.00	0.00	364,858.00	0.00	0.00	0.00	364,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	364,858.00
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>364,858.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>364,858.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>364,858.00</b>





**ANEXO 3**

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

**Calendario de Ministraciones  
(Pesos)**

**310 Dirección General de Promoción de la Salud**

No.	Programa de acción específica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	625,000.00
		<b>Total: 625,000.00</b>
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	230,000.00
		<b>Total: 230,000.00</b>
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		<b>Total: 0.00</b>
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	900,000.00
		<b>Total: 900,000.00</b>

**313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental**

No.	Programa de acción específica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		<b>Total: 0.00</b>

**315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes**

No.	Programa de acción específica	
1	Seguridad Vial	

	Mes	Monto
	Mayo	620,000.00
		<b>Total: 620,000.00</b>

**316 Dirección General de Epidemiología**

No.	Programa de acción específica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	364,858.00
		<b>Total: 364,858.00</b>
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	
	Mes	Monto
	Mayo	2,000,000.00
		<b>Total: 2,000,000.00</b>

**K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**

No.	Programa de acción específica	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		<b>Total: 0.00</b>

**L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**

No.	Programa de acción específica	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	5,419,696.00
		<b>Total: 5,419,696.00</b>
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	3,147,323.80
		<b>Total: 3,147,323.80</b>
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Mayo	999,999.94

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and a signature that appears to be '30'.



		<b>Total: 999,999.94</b>
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		<b>Total: 0.00</b>
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	1,001,489.02
		<b>Total: 1,001,489.02</b>
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	2,067,597.00
		<b>Total: 2,067,597.00</b>
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		<b>Total: 0.00</b>

**000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades**

No.	Programa de acción específica	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	921,008.00
		<b>Total: 921,008.00</b>
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	1,424,000.00
		<b>Total: 1,424,000.00</b>
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	2,937,701.90
		<b>Total: 2,937,701.90</b>
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	66,120.00
		<b>Total: 66,120.00</b>
5	Tuberculosis	



	Mes	Monto
	Mayo	0.00
<b>Total: 0.00</b>		
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
<b>Total: 0.00</b>		
7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
<b>Total: 0.00</b>		
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	848,951.00
<b>Total: 848,951.00</b>		
9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
<b>Total: 0.00</b>		
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
<b>Total: 0.00</b>		
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
<b>Total: 0.00</b>		
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
<b>Total: 0.00</b>		

**R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia**

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Mayo	2,272,545.04
<b>Total: 2,272,545.04</b>		




Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 24.

**X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones**

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	27,128,430.00
	<b>Total: 27,128,430.00</b>	

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*

-----  
 -----  
 -----

25

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Impacto final	Número de talleres comunitarios realizados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	Número de talleres comunitarios programados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	194,950	Porcentaje de Talleres comunitarios sobre el cuidado de la salud dirigidos a la población abierta realizados	900
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.2	Impacto final	Número de campañas de comunicación educativa realizadas para modificar los determinantes.	Número de campañas de comunicación educativa programadas para modificar los determinantes.	8	Porcentaje de campañas de comunicación educativa con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrolladas en las Entidades federativas	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Impacto final	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	84	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	80
2	Escuela y Salud	1.2.1	Impacto final	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	11,684	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	36
2	Escuela y Salud	3.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	163,015
2	Escuela y Salud	3.1.2	Impacto final	Escolares referidos a una unidad médica.	Escolares con valoración clínica (detección).	416,707	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de escolares que recibieron valoración clínica.	27,370
2	Escuela y Salud	4.1.1	Impacto final	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud	4,823	Porcentaje de Escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa	172
2	Escuela y Salud	4.1.2	Impacto final	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas públicas de educación básica.	19,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación básica, incorporadas al Programa Escuela y Salud.	188
2	Escuela y Salud	5.1.1	Impacto final	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los	Municipios programados para llevar a cabo acciones para modificar los determinantes	192	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares	5

INDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

	escolares.	de la salud de los escolares.	respecto a los programados.
2	Escuela y Salud 6.2.1 Impacto final	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.
3	Entorno y Comunidades Saludables 1.1.1 Impacto final	Número de cursos impartidos.	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.
3	Entorno y Comunidades Saludables 3.2.1 Impacto final	Núm. total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Porcentaje de comunidades hasta 2500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.
3	Entorno y Comunidades Saludables 5.1.1 Impacto final	Número de paquetes distribuidos.	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.
3	Entorno y Comunidades Saludables 7.1.1 Impacto final	No. de Comités Estatales Activos.	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.
4	Vete Sano, Regresa Sano 1.1.1 Impacto final	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.
4	Vete Sano, Regresa Sano 1.1.2 Impacto final	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.
4	Vete Sano, Regresa Sano 2.2.1 Impacto final	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.
4	Vete Sano, Regresa Sano 6.1.1 Impacto final	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas.	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
				SIN DATOS				

INDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Impacto final	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	16	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	7
1	Seguridad Vial	4.4.1	Impacto final	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados.	120	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	3
1	Seguridad Vial	5.3.1	Impacto final	Número de formadores capacitados en seguridad vial	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados	100
1	Seguridad Vial	5.4.1	Impacto final	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	2
1	Seguridad Vial	7.3.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	300
1	Seguridad Vial	7.3.2	Impacto final	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,760	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	144

316 Dirección General de Epidemiología

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Impacto final	Número de informes mensuales por NuTraVE	Número de Informes Programados por NuTraVE	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Impacto final	Informes entregados que cumplen con los requisitos de implementación del RSI.	Informes requeridos de implementación del RSI requeridos	90	Porcentaje de informes sobre estado de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) entregados.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Impacto final	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones,...)	Reportes Programados (el número de productos programados e incluidos en el Programa editorial anual)	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Impacto final	Personal con formación según los requerimientos de las Entidades	Personal programado según los requerimientos de	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en	40

INDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Impacto final	Jurisdicciones con equipo de cómputo, internet y operando	Jurisdicciones con equipo de cómputo, internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad	formación de la entidad	Epidemiología y Laboratorio	4
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.1	Impacto final	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año		Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	24
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.2	Impacto final	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011		Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública		Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.4	Impacto final	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico		Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

**K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Impacto final	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	5,094,671
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Impacto final	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,055,015	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas	24,839
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Impacto final	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud	31,887	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	1,140

**L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto	Mujeres de 25 a 69 años con	Mujeres de 25 a 69 años	35	Cobertura de detección con exploración clínica	35

			exploración clínica en el último año	sin seguridad social		en mujeres de 25 a 69 años
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Impacto final Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidades de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Impacto final N° de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0, 3, 4 y 5 por mastografía de tamizaje evaluadas con imágenes complementarias	N° de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0, 3, 4 y 5 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con imágenes complementarias
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Impacto final Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con estudios complementarios con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con estudios complementarios o 2ª lectura con BIRADS 4 y 5 X 100	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con toma de biopsia
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Impacto final Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer x100	95	Cobertura de tratamiento
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Impacto final Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anomalidad específico
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Impacto final Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	70	Congruencia radiológica - histológica
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Impacto final Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año	Número de mujeres responsables de la Secretaría de salud de 35 a 64 años de edad / 5	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Impacto final Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año	Número de mujeres responsables de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad / 3	85	Cobertura de detección primaria con citología cervical
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Impacto final Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH y citología cervical complementaria posterior reportada con LEIB, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH positiva y citología cervical complementaria posterior	80	Índice de positividad de la citología complementaria a resultado VPH positivo



2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico citológico e histológico de LEIBG, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico citológico de LEIBG, LEIAG y cáncer invasor	80	Congruencia citológica histológica	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Impacto final	Número de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en las estrategias del programa de cáncer cérvico uterino.	Número de responsables estatales y jurisdiccionales	100	Porcentaje de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en temas de tamizaje, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con cáncer cérvico uterino	100
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que inician su tratamiento	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor	100	Cobertura de tratamiento	100
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	85
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Impacto final	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	25
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Impacto final	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de materiales de APV producidos.	Número de materiales de APV producidos.	100	Porcentaje de materiales de APV producidos y entregados a las Entidades Federativas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Impacto final	Número de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, que fue capacitado en reanimación neonatal.	Total de personal de salud del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal.	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales.	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Impacto final	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	90

3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto final	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Impacto final	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Impacto final	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	57,102
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Impacto final	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	300	Capacitación de los prestadores de salud.	300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Impacto final	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	539
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Impacto final	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	188,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	8,061
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Impacto final	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la secretaria de salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la secretaria de salud	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	5,102
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Impacto final	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Impacto final	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva	5,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	155
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	560,764	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva	10,247
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y	1.1.2	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,716,465	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	37,125

de Género	de Género	de Género	de Género	de Género	de Género	de Género	de Género	de Género	de Género	de Género
6	Prevencción y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Impacto final	detección.	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	455	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESAS y las diferentes instituciones del sector salud.	3	
6	Prevencción y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Impacto final	Número de consultas (1ra vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	555,720	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	11,880	
6	Prevencción y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Impacto final	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	1,024	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32	
6	Prevencción y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	120,308	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	2,970	
6	Prevencción y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	84,026	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,079	
6	Prevencción y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	9	
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto final	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número de programas prioritarios	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3	
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Impacto final	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	Número total de personal de salud a capacitar.	2,765	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	2,765	
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Impacto final	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	38	

**000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Impacto final	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	3

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Impacto final	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC)	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programo para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	1,153
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Impacto final	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	18,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática <126 mg/dl) y UNEMES EC (HbA1c <7%)	966
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Impacto final	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	680
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Impacto final	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	274,321	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico con glicemia menor a 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	3,948
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Impacto final	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	599	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	10
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Impacto final	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	10,115,091	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	266,516
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y mas en la población responsable de la secretaria de salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y mas en la población responsable de la secretaria de salud.	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsable de la secretaria de salud.	570,350
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Impacto final	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMES EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMES EC.	14,981	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMES EC) que han logrado su control.	290
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Impacto final	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsable de la secretaria de salud.	1,566

3	Dengue	1.1.1	Impacto final	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	82	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	4
3	Dengue	1.3.1	Impacto final	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	12
3	Dengue	1.3.2	Impacto final	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Impacto final	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulización.	16
4	Envejecimiento	7.3.3	Impacto final	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	25	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	25
5	Tuberculosis	1.1.1	Impacto final	Número de Casos de Tuberculosis Identificados	Número de Casos de Tuberculosis Programados	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	1,398
5	Tuberculosis	1.1.2	Impacto final	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	18,450	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	1,398
5	Tuberculosis	1.4.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	24
5	Tuberculosis	4.4.1	Impacto final	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	135	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	18
5	Tuberculosis	6.2.1	Impacto final	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	4
6	Paludismo	5.2.1	Impacto final	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. De reuniones programadas Comité para la Certificación.	22	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	9.1.1	Impacto final	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	200

6	Paludismo	10.1.1	Impacto final	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	1
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Impacto final	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	10,000
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Impacto final	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	305,000
7	Rabia y otras zoonosis	2.1.1	Impacto final	Número de perros y gatos vacunados en el berrido + Número de perros y gatos con vacunación vigente	Número de perros y gatos censados + número estimado en viviendas ausentes y renuentes	7	1
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.1	Impacto final	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	310
7	Rabia y otras zoonosis	7.1.1	Impacto final	Número de talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplimiento de precertificación.	Número de talleres de precertificación programados con las jurisdicciones para el cumplimiento de precertificación.	12	3
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Impacto final	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	1,522
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	1,750
7	Rabia y otras zoonosis	10.2.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	236,466	3,500
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Impacto final	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	28,350
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Impacto final	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	40
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Impacto final	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Impacto final	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	90	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Impacto final	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables.	258	258
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Impacto final	Número de capacitaciones	Número de capacitaciones	2	2

Epidemiológicas y Desastres	final	realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	programados para el personal involucrado en la operación del programa.	realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres
8 Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1 Impacto final	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	Kits de insumos y medicamentos conformados. 4
8 Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1 Impacto final	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. 1
8 Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1 Impacto final	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas. 3
9 Salud Bucal	1.5.1 Impacto final	Número de sesiones realizadas intra y extramuros.	Número de sesiones programadas intra y extramuros.	Promoción de la Salud Bucal. 81
9 Salud Bucal	4.2.1 Impacto final	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	Investigación en materia de salud bucal. 1
9 Salud Bucal	7.3.1 Impacto final	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros) 337,422
9 Salud Bucal	13.3.1 Impacto final	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	Supervisión del programa de Salud Bucal. 96
12 Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.1.1 Impacto final	Número de reuniones realizadas del comité intersectorial EVON.	Número de reuniones programadas del comité intersectorial EVON.	Comité intersectorial EVON activo. 4
12 Enfermedades Transmitidas por Vector	22.8.1 Impacto final	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos realizadas en los sitios centinela.	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos programadas.	Vigilancia epizootológica del VON. 16

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Impacto final	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Impacto final	Total de madres capacitadas por EDA s.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	Porcentaje de madres capacitadas en identificación, manejo y prevención de EDAS	90

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Impacto final	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	3
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Impacto final	Total de madres capacitadas por IRA's.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsable de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsable de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Impacto final	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frio por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frio por parte de las Entidades Federativas	100	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frio.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Impacto final	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Impacto final	Número de grupos de adolescentes promotores de la salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo 3% de Centros de Salud en la Entidad Federativa).	450	450	Porcentaje de cumplimiento en la formación de grupos de Adolescentes Promotores de la Salud	24
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Impacto final	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia por Entidad Federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en cada Entidad Federativa	236	236	Porcentaje de cobertura de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en las Jurisdicciones Sanitarias del País	4
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Impacto final	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (con base en un mínimo de 3% de las consultas	276,480	276,480	Porcentaje de cumplimiento en la detección de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	4,228



1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Impacto final	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas en el año.	de 1ra vez otorgadas a población adolescente).	192	Porcentaje de cumplimiento de las reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	12
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Impacto final	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2012 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2010	Total de pacientes menores 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2010.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMAS's)	52
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Impacto final	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Impacto final	Número de unidades medicas con el equipo de somatometria que componen el minimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades medicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades medicas que cuentan con equipo minimo de somatometria completo.	64
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.9	Impacto final	Número de campañas de difusión del programa de infancia a nivel jurisdiccional (IRA's, EDA's, temporada invernal, temporada calor, sueño seguro, accidentes, signos de alarma) realizadas.	Total de jurisdicciones por estado	5	Promedio de campañas de difusión de los programas de infancia a nivel jurisdiccional	5
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Impacto final	Recurso ejercido para la capacitación en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia; y en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Adolescentes.	Recurso asignado para la capacitación en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia, y en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Adolescentes.	11,969	Porcentaje del recurso ejercido en la Capacitación en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia; y en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Adolescentes.	114
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Impacto final	Total de adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud capacitados.	Total de adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) programados a capacitar (mínimo 10 adolescentes por GAPS formados).	4,540	Porcentaje de cumplimiento de los Adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) capacitados.	240
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Impacto final	Recurso ejercido para la capacitación del personal responsable de formar los	Recurso asignado para la capacitación del personal.	2,348	Porcentaje del recurso ejercido en la capacitación del personal responsable	24

Infantil		Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS)	responsable de formar los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud.	236	de formar los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS)
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	3.1.4	Impacto final	Total de jurisdicciones con responsable jurisdiccional capacitado en el lineamiento de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia con énfasis en la prevención de violencia entre adolescentes.	4
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Impacto final	Número de médicos en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR,CSU, CSH, UM, CARAVANAS Y CAAPS), pertenecientes a la SS capacitados durante 2012 en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños y adolescentes.	30
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Impacto final	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadores sociales, etc.) capacitados por el CEC con carta descriptiva homologada.	20
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Impacto final	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	80
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Impacto final	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Impacto final	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	90
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Impacto final	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	100
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Impacto final	Número de aulas a reforzar	100
1	Prevencción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Impacto final	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	4

INDICE: representado por Numero de Estrategia, Numero de Linea de Acción, Numero de Actividad General

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Impacto final	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	15
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.8	Impacto final	Recurso ejercido para la capacitación en la Atención Integral a la Salud de la Infancia	Recurso asignado para la capacitación en Atención Integral a la Salud de la Infancia	100	Porcentaje del recurso ejercido en la Capacitación en Atención Integral a la Salud de la Infancia	100

**X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Impacto final	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.	Número total de municipios prioritarios.	43	Cobertura de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.	100	Cobertura de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Impacto final	Número de establecimientos especializados en adicciones reconocidos por el CENADIC durante el año.	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes.	100	Cobertura de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con reconocimiento en el CENADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.	21
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12.1.1	Impacto final	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año.	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año.	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	17
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Impacto final	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Número de padres en el país.	100	Porcentaje de padres capacitados en prevención de las adicciones.	17
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Impacto final	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación.	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Impacto final	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial programados.	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	85
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Impacto final	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusión realizadas.	100

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Impacto final	Número de pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	Número de pruebas de tamizaje programadas.	100	Cobertura de alumnado con pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Impacto final	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Número de Centros Nueva Vida.	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva.	100

-----

-----

-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.07	9,800.00	20,286.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años.	2.00	66,100.00	132,200.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años	2.07	37,000.00	76,590.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años.	2.09	23,100.00	48,279.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Personas Mayores de 60 años y más.	2.26	10,200.00	23,052.00
<b>TOTAL:</b>							<b>300,407.00</b>

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	249,168.00	249,168.00
<b>TOTAL:</b>							<b>249,168.00</b>

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de prevención (prevenkit)	14.92	24,129.00	360,004.68
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	540.00	211,685.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	1,399.00	2,798,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAIVIR CAPSULA Cada capsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 capsulas.	3,362.18	33.00	110,951.94
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada capsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 capsulas.	185.00	448.00	82,880.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 capsulas.	185.00	264.00	48,840.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	5,154.00	2,396,610.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,436.06	2,958.00	4,247,865.48
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	6,779.00	14,653,350.82
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,051.00	1,832,271.36
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,158.08	513.00	594,055.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAIVIR-RITONAVIR Tableta Cada tableta contiene:	2,602.36	3,165.00	8,236,469.40

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,804.80	853.00	1,539,494.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIREN; EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	6,414.00	16,468,586.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAIVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.82	693.00	498,835.26
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAIVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	208.00	120,224.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada capsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 capsulas.	2,878.86	3,376.00	9,719,031.36
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir. Envase con 60 tabletas.	6,024.62	47.00	283,157.14
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	465.00	48.00	22,320.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada capsula con granulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 capsulas.	670.89	91.00	61,050.99
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada capsula con granulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 capsulas.	1,078.53	549.00	592,112.97
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIREN COMPRESIMO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	1,360.00	592,837.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable. 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,449.79	18.00	404,096.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	60.00	394,200.00

3

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	286.00	612,240.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	852.06	2,053.00	1,749,279.18
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	6,084.39	78.00	473,022.42
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA Cada capsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 capsulas cada uno.	1,890.16	1,028.00	1,943,084.48
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesitato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	1,520.00	3,354,640.00
<b>TOTAL:</b>							<b>74,401,236.74</b>

**L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,333.77	45.00	645,019.65
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Diabetes Gestacional Descripción complementaria: Díptico: Recomendaciones Generales	3.00	200.00	600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido IMPRESOS	19.00	500.00	9,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm. Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Promocional: Portaretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	200.00	1,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Embarazo y VIH	3.00	200.00	600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Para línea Materna 01 800	0.80	400.00	320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	200.00	600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico: Reanimación Neonatal	2.00	200.00	400.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es), para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm.	22.00	200.00	4,400.00



3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Envase con 250 hojas cada uno. Descripción complementaria: Lineamiento de prematuridad Dípticos	3.00	200.00	600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Díptico: Lactancia Materna Papeles para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	8.97	26.000.00	233.220.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	27.000.00	148.500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	30.000.00	300.000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	30.000.00	285.000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.50	30.000.00	255.000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	200.00	4.400.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampolleta.	370.30	335.00	124.050.50
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	517.70	60.00	31.062.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	1.30	7.700.00	10.010.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos métodos anticonceptivos	0.51	23.000.00	11.730.00

0

3

*[Handwritten signatures and marks]*

Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Regleta de planificación familiar Muestrarios métodos p.f.	25.00	150.00	3,750.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	9.00	200.00	1,800.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: TECU	6.00	200.00	1,200.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Instructivo TECU	10.50	680.00	7,140.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	20.00	1,500.00	30,000.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	1,500.00	100.00	150,000.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Implante subdérmico	152.00	2,600.00	395,200.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	21.55	2,500.00	53,875.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino	1,690.00	40.00	67,600.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Diu medicado	14,000.00	4.00	56,000.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	120.00	110.00	13,200.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo)	9.00	1,000.00	9,000.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: De madera			
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina	23.13	300.00	6,939.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: ESTUCHE DE PLASTICO ORGANIZADORA DE LAPICES	62.22	100.00	6,222.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: ESTUCHE PORTA NOTAS CON PLUMA	87.00	100.00	8,700.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: CILINDRO DE POLICARBONATO	1.00	12,000.00	12,000.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Unidad de almacenamiento	8.80	1,000.00	8,800.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: USB DE 4GB EN PULSERA	2.00	6,000.00	12,000.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo	380.00	10.00	3,800.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: POLIPTICO CON INFORMACION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	6.00	600.00	3,600.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	4.00	600.00	2,400.00
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: TARJETA CON PULSERA yquesexo.com.mx			
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo			
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: POLIPTICO: COMBO ANTICONCEPTIVOS			
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo			
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: TARJETERO: METODOS ANTICONCEPTIVOS			
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información general para difusión			
5 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: POLIPTICO: MACULINIDAD Y VIOLENCIA			
5 Salud Sexual y	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos	4.00	600.00	2,400.00

Reproductiva para Adolescentes	Indice	Ramo	Descripción complementaria: DIPTICO; VIOLENCIA INICIAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cuadernos, blocks y similares	25.00	290.00	7.250.00
5	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: CUADERNO PASTA DURA			
5	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	37.50	20.00	750.00
5	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES FEMENINOS			
7	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	37.50	20.00	750.00
7	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES MASCULINOS			
7	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	36.00	30.00	1.080.00
7	4.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 9:3 general para difusión	39.00	60.00	2.340.00
7	4.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10: 1 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	75.00	60.00	4.500.00
<b>TOTAL:</b>						
						<b>2.935,908.15</b>

**000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	135.14	1,180.00	159,485.20
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Prueba de tan solo 3-5 minutos caja de 10 pruebas, aplicación con un equipo lector portátil desechable			
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pza Kit (tubo)	114,836.97	3.00	344,510.91
				Descripción complementaria: Kitt Reactivos UNEMES EC. ( Reactivo HbA1c, glucosa plasmática, Colesterol total, C-HDL, Creatinina y tiras microalbuminuria) y consumibles (calibradores, precipitantes, controles, cubetas, etc)			
				EQUIPO PORTATIL DE DETERMINACIÓN DE LÍPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES):	3,480.00	14.00	48,720.00
				Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, glucosa y calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procesa 12 pruebas por hora por equipo. Capacidad de conectarse a equipos de cómputo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiere calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiere únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado			
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: EQUIPO PORTÁTIL DE DETERMINACIÓN DE LÍPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES):	951.20	25.00	23,780.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total y sus consumibles.	1.00	405,150.00	405,150.00
				Antígeno prostático.			
				Descripción complementaria: Antígeno Prostático			
				Antibióticos			
				Descripción complementaria: Paquete de tratamientos individualizados.			

5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete de material de difusión (folletos, tríptico, guías y manuales) del Programa Tuberculosis para distribución en los niveles estatal, jurisdiccional y local.	3,309.00	4.00	13,236.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	BENCILPENICILINA PROCAÍNA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaína equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente. Descripción complementaria: Bencilpenicilina procaína + Bencilpenicilina benzatínica, frasco con 100 ml. Tietamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tietamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	446.00	17.00	7,582.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Tietamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	114.35	583.00	66,666.05
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	136.95	88.00	12,051.60
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula. Descripción complementaria: BENCILPENICILINA: Frasco suspensión inyectable, Frasco ampula 4.000.000 U.I. Uso veterinario	31.50	142.00	4,473.00
<b>TOTAL:</b>							<b>1,085,634.76</b>

**R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. Vacuna B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1 ml. *Semilla Méneux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	85.00	7,870.00	668,950.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 ug Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	83,900.00	670,361.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	97.45	134,980.00	13,153,801.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Toxide difterico purificado 30 UI Toxide tetánico purificado 40 UI Toxide pertussico purificado adsorbido Con o sin pertactina 25 µg 8 µg 25 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* 8 UD* 32 UD* 10 µg</p> <p>Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado Haemophilus influenzae Tipo b (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Difterico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielitica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.</p> <p>VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampion cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log10 DICC50 o &gt; 1000 DICC50 o &gt; 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS</p>	135.70	355.00	48,173.50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml</p> <p>Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS</p>	69.08	6,310.00	435,894.80
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 ug CON 10 DOSIS</p>	81.00	1,900.00	153,900.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	<p>VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI</p>	84.70	84,000.00	5,434,800.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	<p>Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI                  Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI                  Envase con un tubo de plástico con 2 ml.</p> <p>VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE                  SUSPENSION INYECTABLE</p> <p>Cada dosis de 0.5 ml contiene:                  Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos</p> <p>1 2.2 µg                  3 2.2 µg                  4 2.2 µg                  5 2.2 µg                  6A 2.2 µg                  6B 4.4 µg                  7F 2.2 µg                  9V 2.2 µg                  14 2.2 µg                  18C 2.2 µg                  19A 2.2 µg                  19F 2.2 µg                  23F 2.2 µg</p> <p>Proteína difterica CRM197 32 µg                  Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja, o.</p>	168.30	84,000.00	14,137,200.00
<b>TOTAL:</b>							
<b>34,703,080.30</b>							

**X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

-----  
 -----  
 -----

*(Handwritten signatures and initials)*

APÉNDICE


DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPO y ANEXO IV-CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento  
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12				SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	CNPSS		SUBTOTAL	FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	AYUDO FEDERAL	SMING						ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV CONSEG			
318 Dirección General de Promoción de la Salud															
1	Promoción de la salud	625,000.00	0.00	0.00	0.00	246,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,175,567.00	
2	Una nueva cultura	230,000.00	0.00	0.00	0.00	1,140,648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,370,648.00	
3	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080,018.00	
4	Comunidades Saludables	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	
4	Vozero, Regresa Siempre	1,755,000.00	0.00	0.00	0.00	2,468,824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,624,231.00	
319 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental															
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes															
1	Seguridad Vial	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	770,000.00	
316 Dirección General de Epidemiología															
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	364,858.00	0.00	0.00	0.00	364,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,665,731.00	
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	2,000,000.00	248,168.00	0.00	0.00	2,248,168.00	2,041,603.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,290,771.40	
Total:															
		2,364,858.00	248,168.00	0.00	0.00	2,614,026.00	3,337,476.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,951,502.40	

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	CHIPSS		TOTAL		
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C JUAREZ SMING OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMING FPGC					ANEXO IV PRORESPPD	ANEXO IV CONSEJ			
<b>K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA</b>												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	74,401,236.74	74,401,236.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,051,956.00	110,576,017.66
	<b>Total:</b>	0.00	<b>74,401,236.74</b>	<b>74,401,236.74</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>13,051,956.00</b>	<b>110,576,017.66</b>
<b>L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva</b>												
1	Cáncer de Mami	5,419,698.00	0.00	5,419,698.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,142,820.70
2	Cáncer Cervicouterino	3,147,323.80	645,019.95	3,792,343.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,700,270.04
3	Ataque Peneo en la Vida	986,989.94	1,369,252.50	2,356,242.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,237,676.73
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	891,505.00	891,505.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,044,426.98
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,001,489.02	82,211.00	1,083,700.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,978,698.02
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,067,597.00	0.00	2,067,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,589,373.00
7	Qualidad de Género en Salud	0.00	7,620.00	7,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,920.00
	<b>Total:</b>	<b>12,626,105.76</b>	<b>2,926,998.15</b>	<b>15,572,013.91</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>85,980,185.45</b>
<b>O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades</b>												
1	Diabetes Mellitus	521,008.00	503,976.11	1,024,984.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,879,637.37
2	Riesgo Cardiovascular	1,424,000.00	48,720.00	1,472,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,275,398.95
3	Alcohol	2,937,701.90	0.00	2,937,701.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,118,006.22
4	Envejecimiento	65,120.00	23,780.00	88,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,900.00
5	Tuberculosis	0.00	418,386.00	418,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300,562.72
6	Paradiso	0.00	244,800.00	244,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,860.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	90,772.65	90,772.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,198,772.85
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	843,951.00	0.00	843,951.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,859,212.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	450,137.92	450,137.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitedas por vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total:</b>	<b>6,187,790.90</b>	<b>1,085,634.76</b>	<b>7,283,415.66</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>94,056,045.57</b>





No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	CNPSS		TOTAL	
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES (ETIQUETADO) JUAREZ SMING OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMING FPGC						ANEJO IV PRORESPP	ANEJO IV CONSEJ		
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia												
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,272,545.04	34,703,080.30	36,975,625.34	10,253,607.82	0.00	0.00	0.00	10,253,607.82	52,746,570.20	118,125.00	0.00
	<b>Total:</b>	<b>2,272,545.04</b>	<b>34,703,080.30</b>	<b>36,975,625.34</b>	<b>10,253,607.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,253,607.82</b>	<b>52,746,570.20</b>	<b>118,125.00</b>	<b>0.00</b>
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	27,128,430.00	0.00	27,128,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total:</b>	<b>27,128,430.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,128,430.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>Gran Total:</b>	<b>52,974,710.70</b>	<b>113,675,434.95</b>	<b>166,650,704.85</b>	<b>40,112,243.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40,112,243.40</b>	<b>136,461,355.44</b>	<b>13,215,491.95</b>	<b>13,051,995.00</b>
												<b>27,128,430.00</b>
												<b>0.00</b>
												<b>27,128,430.00</b>
												<b>429,492,340.64</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

-----

-----

-----


0

*[Handwritten signatures and initials]*

POR "LA SECRETARÍA



Dr. Pablo Antonio Kuri Morales  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

  
Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández  
Director General de Promoción De La Salud  
Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda  
Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología  
T.R. Virginia González Torres  
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental  
Dr. Arturo Cervantes Trejo  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes  
Dra. Prudencia Cerón Mireles  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva  
Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades  
Mtra. Cejina Alvear Sevilla  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones  
Dr. José Antonio Izazola Licea  
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA  
Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada  
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD"



POR "LA ENTIDAD"



Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno  
Secretario de Salud y/o Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública



C.P. Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez  
Secretario de Planeación y Finanzas

HOJA DOS DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

D



